



Ref.:1RepuestosyMateriales.jv1010

Ayuntamiento de Móstoles

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MATERIALES PARA
EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y
MAQUINARIA MUNICIPALES.**

Móstoles octubre de 2010

**Ayuntamiento de Móstoles****1.-OBJETO DEL CONCURSO**

Este concurso tiene por objeto la contratación del suministro de toda clase de repuestos y materiales para el mantenimiento de los vehículos y maquinaria municipales, así como la realización de trabajos de mecanización o similares que se requieran al adjudicatario, relacionados con el mantenimiento por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de adjudicación.

Dicho objeto corresponde al código 34330000-9 del CPV (Vocabulario Común de Contratos).

2.-CONDICIONES DE LA OFERTA.

1º.-Las ofertas especificarán los descuentos sobre tarifas oficiales que deberá aportar el adjudicatario de las casas comerciales suministradoras de los vehículos, diferenciando el tipo de material como se enumera a continuación:

- Rodamientos.
- Filtros de aceite, aire y gas –oil.
- Baterías.
- Material eléctrico general: pilotos, interruptores, relés, bombillas, finales de carrera, faros, conectores , terminales, etc.
- Equipos de motor.
- Tubos de escape.
- Radiadores y maguitos.
- Repuestos de los grupos propulsores en general (motores), tales como culatas, válvulas, poleas, colectores, tubos, inyectores, juegos de juntas, etc.
- Repuestos de cambios de velocidades: piñones, ejes, carcassas, discos de embragues, platos, collarines, casquillos, etc.
- Repuestos de diferenciales.
- Transmisiones y crucetas.
- Material hidráulico y neumático: distribuidores, válvulas, émbolos, racores, tuberías, manguitos, bombas hidráulicas, juntas tóricas, retenes, etc.
- Carburadores.
- Cable de freno, embrague, acelerador.
- Repuestos de carrocería: bisagras, elevadores, guías, puertas, asientos, etc.

**Ayuntamiento de Móstoles**

-Grasas aceites de motor e hidráulico.

El adjudicatario deberá aportar listas de precios oficiales de las distintas marcas anualmente, y en los suministros que no sea posible aportar listas oficiales de precios de terceros tales como trabajos de mecanización, reparación de inyección, -tapizados, lunas especiales, material importado, etc., el adjudicatario adjuntará copia del albarán valorado de la empresa con quien haya contratado el trabajo y deberán especificar recargos o descuentos sobre estas facturaciones en la oferta.

2º.-Los materiales de repuesto serán nuevos y originales de las marcas comerciales suministrados en un plazo máximo de 24 horas, a través de la correspondiente nota u orden de pedido debidamente formalizada a través de fax indicando las unidades, referencia y modelos objeto del pedido, salvo caso de falta de existencia del suministrador, tengan que proceder de fuera de la provincia de Madrid o requieran, por sus características, de mano de obra, un retraso en el suministro, siendo en este caso debidamente justificado.

Se consideran repuestos originales, los componentes, piezas o elementos, que montan en serie la empresa fabricante, bien sea de forma estándar u opcional y que por tanto figuran incluidos en los catálogos oficiales de piezas de recambio del fabricante. Los repuestos suministrados deberán contar con la correspondiente referencia del fabricante y siempre que sea posible dotados de etiquetas código de barras.

Dichos repuestos, deberán ser de las mismas dimensiones, características, calidad y procedencia que los que montan en origen estos vehículos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de exigir Certificado de Fabricación de aquellos elementos que considere de su interés, en el que se indique lugar, fecha y controles de fabricación. La fecha de fabricación de aquellas piezas que sean de goma y/o caucho, o que tengan en su composición alguno de estos materiales en un porcentaje superior en número de piezas al 30 %, o que estén en contacto directo con el aire, no podrán ser a UN (1) año a contar desde la fecha de entrega de dicho material. Lo que se acreditará con el correspondiente Certificado.

Asimismo, junto con las piezas cuyas características correspondan a lo indicado en este Pliego, se deberá entregar el CERTIFICADO DE GARANTÍA de las mismas.

Recepcionado el pedido, el Ayuntamiento tendrá un plazo de 15 días para comprobar que dicho pedido es correcto y que reúne todas las condiciones de calidad, cantidad e idoneidad exigidas. En el supuesto de que el pedido no cumpla con dichos requisitos, el Ayuntamiento notificará la incidencia al adjudicatario, que dispondrá de un plazo de 48 horas para subsanarlo, sin que ello implique coste adicional. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la subsanación, el Ayuntamiento tendrá total libertad para anular total o parcialmente el pedido, devolviendo el suministro recibido, o la parte de él que no sea satisfactoria , teniendo en todo caso, completa libertad para realizar el pedido a otra empresa.



Ayuntamiento de Móstoles

Asimismo, se reserva el derecho de pedir materiales de repuesto no mencionados en el listado adjunto en el Pliego, de acuerdo con las necesidades surgidas, debiendo el contratista ofertar su precio correspondiente vía fax, en un período máximo de 24 horas desde el pedido, decidiendo en última instancia con la confirmación o no de dicho pedido.

3º.-El adjudicatario deberá disponer de vehículo ligero destinado al suministro de materiales al Ayuntamiento de Móstoles y un teléfono de contacto permanente desde las 8 de la mañana hasta las 19 horas, para la recepción de pedidos o cualquier aclaración sobre los mismos.

4º.-Será obligación del adjudicatario aportar con cada suministro el albarán de entrega, en el que figurará el número del pedido, cantidad, denominación y referencia de las piezas, precio unitario, el descuento y el importe resultante claramente especificado.

5º.-El Ayuntamiento se reserva el derecho a rescatar la adjudicación antes de su vencimiento por incumplimiento de este Pliego de Prescripciones Técnicas por parte del adjudicatario u otros motivos de interés municipal.

3º.-DURACIÓN DEL CONTRATO

Dos años, prorrogables por otros dos más, a partir del 1 Enero de 2011.

4º.-PROCEDIMIENTO

La adjudicación de dicho contrato se llevará a cabo por **procedimiento abierto** efectuándose la adjudicación por valoración de ofertas en función de los criterios expuestos en el Pliego de Clausulas Administrativas.

5º.-GARANTÍA

El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir un garantía definitiva en la cantidad que se establezca en el Pliego de Clausulas Administrativas. La devolución de la garantía se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.-EQUIPAMIENTOS

El adjudicatario será directo responsable de los materiales defectuosos o confusiones en los pedidos teniendo la obligación de retirarlos del Almacén Municipal y reponiéndolos por materiales correctos sin costo adicional alguno.



Ayuntamiento de Móstoles

7º.-FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá mensualmente una factura con los repuestos suministrados en ese periodo, en la que se incluirá el IVA, una vez aplicados los descuentos ofertados.

8º.-OBLIGACIONES DE LOS OFERTANTES.

Para poder presentarse al Concurso las empresas deberán acreditar:

-manifestación escrita de conocer y asumir íntegramente las condiciones reflejadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el de Clausulas Administrativas.

9º.-OFERTAS.

Las ofertas presentadas deberán incluir como mínimo los conceptos siguientes:

-Medios

Medios materiales

-se incluirá el Nombre y Dirección Social de la Empresa.

-edificios tanto de oficinas como de almacenes y/o talleres y en especial de la oficina y almacén- taller desde que se realizarán los suministros demandados.

- Vehículos y medios auxiliares en general y los destinados a dichos suministros.

Oferta económica

Se presentará oferta en base a descuentos sobre tarifas oficiales de las casas de fabricantes de vehículos y maquinaria.

10º.-MODIFICACIONES

El Ayuntamiento sólo podrá introducir modificaciones en el contrato por **razones de interés público y para atender causas imprevistas**, justificando debidamente su necesidad en el expediente.

Cuando como consecuencia de modificaciones del contrato acordadas, se produzca **aumento, reducción o supresión** de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones son obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes, a reclamar indemnización por dichas causas, siempre que no se encuentren en los casos previstos en la letra c) del artículo 275.



Ayuntamiento de Móstoles

11º.-PENALIZACIONES AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Dado que la cantidad de la prestación del servicio se valorará por el correcto estado de los materiales y por los plazos de entrega el Ayuntamiento tendrá la facultad de penalizar con una sanción económica las siguientes faltas:

- Suministro de materiales defectuosos y no repuestos.
- Incumplimiento de los plazos de entrega.

Estas faltas serán calificadas por el Ayuntamiento como graves o muy graves, pudiendo éste desde **adquirir los materiales no repuestos** en forma o en plazo **con terceros** suministradores a cargo del adjudicatario hasta **rescindir el contrato** de forma unilateral.

12º.-SUBCONTRATACION

El Adjudicatario no podrá subcontratar o ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que deriven del contrato, sin autorización expresa del Ayuntamiento Móstoles (artículo 210 de la ley 30/07 de 30 de Octubre de Contratos del sector público).

13º.- OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias se estará a lo dispuesto en el artículo 136 de la ley 30/2007 de 30 de Octubre de contratos del sector público y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento de la ley de contratos de las administraciones públicas.

14º.-PRECIO DE LICITACIÓN

El precio total de licitación asciende a la cantidad de **335.689,65 € (284.482,76 € + 51.206,89 € 18 %IVA)**.

Primer año: 167.844,83 € (142.241,38 + 25.603,45 € IVA).

Segundo año: 167.844,83 € (142.241,38 + 25.603,45 € IVA).



Ref.:1RepuestosyMateriales.jv1010

Ayuntamiento de Móstoles

16º.-VALORACIÓN DE OFERTAS.

Según viene especificado en el Pliego de Clausulas Administrativas.

Móstoles 13 octubre 2.010.

Fdo.- Victoriano Díaz García

P. D.

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO

Fdo.-Javier Valero García

TAG MANTENIMIENTO